

16. Actividades de conservación de recursos genéticos-NO SIGC

Objetivo	La conservación y mejora del patrimonio genético de las razas ganaderas (locales autóctonas) así como el fomento, promoción y difusión de las mismas.
Quién puede obtenerla	Organizaciones o Asociaciones de ganaderos de animales de razas autóctonas españolas reconocidas para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de cría.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tener personalidad jurídica. <input checked="" type="checkbox"/> Estar legalmente constituidos e inscritos en el registro oficial correspondiente. <input checked="" type="checkbox"/> Las asociaciones deben estar oficialmente reconocidas para la gestión del programa de cría de la raza correspondiente y los centros deben desarrollar actuaciones de dichos programas de cría. <input checked="" type="checkbox"/> Presentar un proyecto o programa de trabajo en el que se describan las actividades a realizar y un informe anual de las actividades
Compromisos	Duración de los compromisos: 3 años.
Importe	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % De los costes subvencionables • Excepción: gastos ocasionados en las pruebas realizadas por terceros o en nombre de ellos para determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado, que será de hasta un 70%
Plazos y frecuencia	Próxima convocatoria: prevista en el primer trimestre de 2014
Enlaces	<p>Página web informativa de la Comunidad de Madrid: https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/plan-estrategico-politica-agricola-comun-pepac#panel-350226</p> <p>Folleto informativo: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/6505.2_sb.pdf</p>